

# ACTA DE SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL LUGAR, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA; FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL; MARÍA LUISA LEZAMA MORALES REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CULTURA Y TURISMO, JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES, SE HACE CONSTAR QUE HUBO QUÓRUM LEGAL, ASIMISMO, CON LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMÍREZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN.
- 3.- LECTURA DEL OFICIO NÚMERO DGAJEP/2272/2017, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PUBLICA  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE EQUIDAD DE GENERO, CULTURA Y TURISMO  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE JUVENTUD Y DEPORTES  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE GRUPOS VULNERABLES  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
2014 - 2018

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDORIA DE SINDICATURA MUNICIPAL  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
COMISION DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERIA  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2018

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA  
POR EL CUAL ENVÍAN LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

4.- LECTURA Y ANÁLISIS DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, Y EN SU CASO APROBACIÓN.

HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA Y AL COMPROBARSE EL QUORUM LEGAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, YA QUE ASISTEN LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA LO CUAL FUE CONVOCADA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO 3, DANDO LECTURA AL OFICIO DGAJEPL/2272/2017.

EN SEGUIDA, SE DA CUENTA CON EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL DE LECTURA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

LEIDA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMENTE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ENVIADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

EN USO DE LA PALABRA EL CIUDADANO DR. MANUEL MADERO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, INVITA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES A VOTAR A FAVOR DE ESTA REFORMA DE LA

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE HACIENDA PÚBLICA  
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
2014 - 2018

SECRETARÍA GENERAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR  
DE MATAMOROS, PUEBLA.  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
2014 - 2018

AYUNTAMIENTO  
DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE CULTURA  
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE TURISMO  
2014 - 2018

IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE DEPORTE  
2014 - 2018

AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE AGRICULTURA  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2014 - 2018

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PODER ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO Y CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 140 DEL MISMO ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**ARTÍCULO 140.-** LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS DIPUTADOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO. EL CONGRESO DEL ESTADO O LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, HARÁN EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.

EL PRESIDENTE MANIFIESTA SI ALGUN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER USO DE LA PALABRA; NO EXISTIENDO QUIEN PIDA LA PALABRA, SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL SE SIRVA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO LA MINUTA RESPECTIVA Y RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA SECRETARIA GENERAL PREGUNTA A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES ESTAN A FAVOR DE APROBAR LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO CORRESPONDIENTE. RESULTANDO APROBADA POR MAYORIA DE VOTOS, SIENDO MANIFESTADO SOLO UN VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, QUIEN MANIFIESTA SU OPINION A TRAVÉS DE UN OFICIO S/N CONSISTENTE EN SEIS FOJAS, EL CUAL SE ANEXA EN COPIA SIMPLE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 102 Y 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS PUEBLA, EMITE EL SIGUIENTE:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
2014 - 2018

SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR  
DE MATAMOROS, PUEBLA  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
REGIDURÍA DE GRUPOS VENERABLES  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.  
REGIDURÍA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA  
Y GANADERÍA  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SINDICATURA MUNICIPAL  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE GOBERNACION  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURÍA DE ECOLOGIA  
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2018

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 140 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ENVIADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

NO EXISTIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, FIMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA

HONORABLE AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA PRESIDENCIA MUNICIPAL 2014 - 2018

C. MANUEL MADERO GONZÁLEZ.

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL C. GABRIEL DAVIDA QUIROZ JIMÉNEZ 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA C. JAVIER RODRIGUEZ TLOA 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. SINDICATURA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE JUVENTUD Y DEPORTES 2014 - 2018

SECRETARÍA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, PUEBLA 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE GRUPOS VULNERABLES 2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. REGIDURÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA

REGIDOR DE LA COMISION DE INDUSTRIA,  
COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA  
  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
REGIDURIA DE INDUSTRIA,  
Y GANADERIA  
2014 - 2018  
FRANCISCO ISAAC SUAREZ ESTRADA

REGIDORA DE LA COMISION DE OBRAS  
PUBLICAS MUNICIPALES  
  
C. AURELIA SANCHEZ REYES

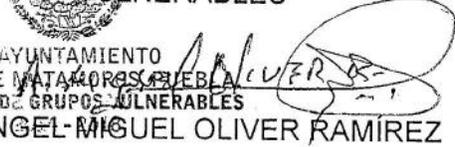
REGIDOR DE LA  
COMISION DE SALUBRIDAD Y  
DESARROLLO SOCIAL  
  
C. ERNESTO JAVIER CAZARES  
RODRIGUEZ.

REGIDORA DE LA COMISION DE  
EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL  
  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
REGIDURIA DE EDUCACION PUBLICA MUNICIPAL  
2014 - 2018  
MARIA LUISA IZAMA MORALES

REGIDOR DE LA COMISION DE SERVICIOS  
PUBLICOS  
  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
2014 - 2018  
C. FRANCISCO HERNANDEZ CANSECO

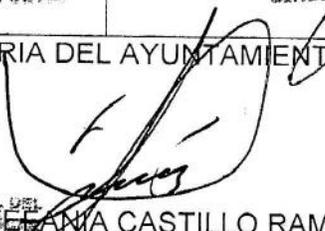
REGIDORA DE LA COMISION DE EQUIDAD  
DE GENERO, CULTURA Y TURISMO  
C. GUADALUPE BAEZ PAZ

REGIDOR DE LA COMISION DE ECOLOGIA  
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL  
  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURIA DE ECOLOGIA  
Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL  
2014 - 2018  
C. JORGE ANDRÉS MEDINA CERÓN,

REGIDOR DE LA COMISION DE GRUPOS  
VULNERABLES  
  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES  
2014 - 2018  
C. ÁNGEL-MIGUEL OLIVER RAMÍREZ

REGIDOR DE LA COMISION DE JUVENTUD  
Y DEPORTES  
  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
REGIDURIA DE JUVENTUD Y DEPORTES  
2014 - 2018  
C. CÁNDIDO SAUCEDO

SINDICO MUNICIPAL  
  
H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.  
SINDICO MUNICIPAL  
2014 - 2018  
C. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ.

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
  
SECRETARIA GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
2014 - 2018  
C. YAURA ESTELIANA CASTILLO RAMIREZ.

H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
REGIDURIA DE HACIENDA Y FISCALIA  
2014 - 2018

H. AYUNTAMIENTO  
IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2014 - 2018



# REGIDURIA DE GRUPOS VULNERABLES

Memorandum

Regiduría de Grupos Vulnerables

Sesión EXTRAORDINARIA de Cabildo

SG/019/2017

Lunes 22 de mayo de 2017

1. - Pase de lista..."
2. - Lectura y aprobación del orden del día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de estados financieros, armonizados, gastos, traspasos, aumentos y disminuciones al presupuesto correspondiente al mes de abril de 2017.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la minuta de proyecto de decreto aprobada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por virtud del cual se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 01 de abril de 2017.
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria de fecha 22 de mayo ..."

3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de estados financieros, armonizados, gastos, traspasos, aumentos y disminuciones al presupuesto correspondiente al mes de abril de 2017.

De nueva cuenta tal y como consta en las correspondientes actas de cabildo, se presenta para su discusión y aprobación en copia simple los estados financieros correspondiente al mes de abril de 2017, sin notas de explicación ni anexos que respalden la situación financiera del mes de abril de dos mil diecisiete, en las copias no se hace referencia de quien elaboró, ni firma de aprobación.

Lo he manifestado, el antecedente análisis y discusión de los estados financieros es el dictamen que debe elaborar la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, como lo establece el artículo 166 fracción VIII de la ley Orgánica Municipal.

Por esta circunstancia mi VOTO ES NO APROBATORIO.

4. Análisis, discusión y aprobación del proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

La PRIVATIZACIÓN DEL AGUA en los municipios del Estado de Puebla sigue latente.

A. Beltrán Olvera

El decreto de reforma a la fracción VI del artículo 12 de la Constitución local disfrazada la POLÍTICA PRIVATIZADORA del Estado Mexicano.

000226

PEMEX los gasolinazos, la concesión de minas de oro, plata, cobre, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD la concesión de HIDROELECTRICAS, Campos de Producción de ENERGIA EOLICA.

La RENUNCIA a la RIQUEZA NACIONAL, la CESIÓN de la RIQUEZA NACIONAL es texto constitucional vigente.

La postura y voto en contra de la reforma al artículo 12 fracción VI de la Constitución del Estado de Puebla, aprobada por el Congreso del Estado del 6 de enero de este año, fue causa de hostilidad, negándome espacios, y hasta amenazas, de los 217 municipios este es el único que aprobó la reforma original y la combatió mediante Controversia Constitucional.

Hoy discutimos otra reforma sobre el mismo tema, PRIVATIZAR EL AGUA.

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice:

“Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de

A. Miguel Olivera

manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.”

000227

“III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.”

LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA dice:

Artículo 3

La presente Ley tiene por objeto regular:

- I. La planeación, programación, gestión, información, conservación y preservación de todo lo relacionado con los recursos hídricos;

A. Quijano  
2013

II. La prestación de los servicios relacionados con el suministro de agua, desalojo por medio de los sistemas de Drenaje de las Aguas Residuales y sistemas de Alcantarillado de las Aguas Pluviales, así como su tratamiento y Reúso;

000228

#### Artículo 4

Para efectos de la presente Ley los conceptos que a continuación se mencionan, tendrán, indistintamente en singular o plural, se entenderá como:

I. AGUA DE REÚSO: Al agua, que habiendo sido sometida a procesos de tratamiento para remover sus cargas contaminantes, cumpliendo con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, es empleada nuevamente para los usos autorizados por esta Ley;

II. AGUAS NACIONALES: A las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

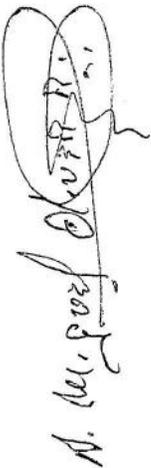
III. AGUAS PLUVIALES: A las que provienen de lluvia, nieve o granizo;

IV. AGUA POTABLE: Al agua destinada para el consumo humano que cumple con los parámetros establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, independientemente del tipo de uso al que esté asignada;

“...”

X. **CONCESIÓN:** Al título otorgado por la autoridad competente al particular que reúna los requisitos legales para la prestación de los Servicios Públicos del sector hídrico;

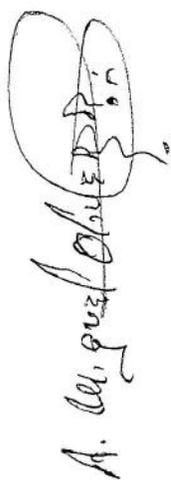
(el resaltado y subrayado es propio)

  
N. del. por el

La inconformidad y debate que desato la PRIVATIZACIÓN DEL AGUA no está agotado, la reforma que se presentó como respuesta es irresponsable, es un acomodo gramatical, así se concluye de la lectura a los artículos 115 fracción III inciso i) de la Constitución Federal y artículo 4 fracción X de la LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

En este punto del orden del día mi VOTO EN CONTRA.

  
Ángel Miguel Oliver Ramírez  
Regidor  
Grupos Vulnerables

  
Ángel Miguel Oliver Ramírez